

Nota: déjese constancia que el edicto mov. Puma nro. E0103 se publicó el día 31/10/2024 14:18:21, a fin de resguardar los datos personales de personas menores de edad, se publica el mismo anonimizado.

## EDICTO DE SUBASTA

Andrea V. de la Iglesia, Jueza Titular a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaria Única a cargo de la Dra. Anahí MUÑOZ, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo – OTICCA – casilla electrónica: oticcaroca@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, Secretaria y Coordinadora Subrogante, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle San Luis n° 853 2do. piso la ciudad de General Roca, hace saber por 1 días en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, ambos de la Pcia. de Río Negro, que en autos: “**BICHARA, VICTOR ALBERTO S/PROCESO SUCESORIO**”, (Expte. PUMA n° RO-70966-C-0000 y Ex. Seon 39908), el **Martillero público Julio E. MALNIS** procederá a vender en pública subasta el **día jueves 5 de diciembre de 2024 a las 9:15 horas en el domicilio de calle J. F. Kennedy n° 2.202** (esquina calle Salta – local Re.Ju.Pen.) de la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble ubicado en la ciudad de General Roca en el sector circunscripto entre calles: Chula Vista al sur; 3 de Febrero al oeste; Avda. San Juan al este y Barrio Los Tilos al norte (domicilio establecido por la Municipalidad de General Roca: calle 3 de Febrero n° 605), que se identifica como **PARCELA 5 de la CHACRA 218 de la Colonia de General Roca, Nom. Cat. 05-1-K-013-02A**, inscripto en el RPI de la Pcia., al T° 799, F° 95, Finca 9.036 que mide: al Este: 245,20 m., al Norte: 249,30 m., al Sud: 248,40 m. y al Oeste: 244,70 m., con Superficie de 6 Has. 9 As. 56 Cas., en el cual se encuentra edificada en materiales tradicionales en bueno en general: una vivienda de 160 m2. Subdividida con placas de durlock en 2 partes. Una parte de la subdivisión compuesta por 1 habitación, baño, cocina comedor y lavadero, está ocupada por la Sra. Marlene del Pilar Vidal y su conviviente el Sr. Edgardo Raúl Álvarez, ambos mayores de edad, en carácter de cuidadores. La otra parte de la subdivisión está compuesta por 2 habitaciones, baño, cocina comedor y garaje abierto, está ocupada por la Sra. Daiana Glonze y su esposo, el Sr. Pablo Poitevin, ambos mayores de edad y s.h.d.4.m., en carácter de cuidadores. Además, existe otra edificación de 110 m2. construida en materiales tradicionales en buen estado en general, subdividida en un galpón para depósito de 30 m2. Y, un depto. de 80 m2. ocupado por la Sra. Mara Ledesma (sobrina de la Sra. Vidal), mayor de edad en carácter de préstamo en forma temporal con s.h.M.S.C.d.1.a.y.s.h.E.N.C.d.1.a.. **SERVICIOS:** agua potable de red, gas natural de red, energía eléctrica, cloacas, teléfono, cable, acceso a internet, sobre cinta de pavimento flexible sobre Avda. San Juan y, de ripio compactados sobre calles Chula Vista y 3 de Febrero.

**CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 3.016.500.292,00**, en efectivo, al contado y al mejor postor. **SEÑA: 30 %**, **COMISION: 3 %** (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051) a cargo del comprador y a favor del Martillero. Ventas sujetas a aprobación Judicial. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%), es decir: \$ 2.262.375.219,00. Si durante la media hora siguiente

tampoco hubiera oferentes, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%), es decir: \$ 1.508.250.146. Sí, no obstante, faltaren postores dentro de los quince (15) minutos siguientes se suspenderá la subasta.- El que resulte adquirente deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales desde el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (art. 572 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de tramite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad y, deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio de asiento del Tribunal actuante (art. 40 del CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 133 del CPCyC, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del remate, suma que deberá depositar en la cuenta de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 572 quater del CPCyC (postor remiso). En el caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizad la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 571 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Disposición: Art. 4to. Res. Gral. N° 745/99 AFIP: Bichara, María Mafalda L.C. n° 7.364.313; Bichara, Víctor Alberto L.E. 7.294.175; Bichara, Eduardo Pedro L.E. 3.435.130; Bichara, David Nemme L.E. 3.432.085 y Malnis, Julio Enrique CUIT n° 20166448418. **PROFESIONALES INTERVINIENTES:** Dres. Balladini, Ariel Alberto; Freixa, Carlos Augusto; López Raffo, Francisco María; Alberdi, Juan Francisco; Llanos, Enrique Arturo; Detlefs, Fernando Enrique; Rosales, Juan Pablo; Villa Gimena Roxana Vanesa; Calamara Budiño, Jorge Enrique, López Meyer, Lisandro y, Diez, Alejandro. DEUDAS: Aguas Rionegrinas S.A.: \$ 127.807,38 al 4.4.2024; Municipalidad: \$ 17.077.310,84 al 25.3.2024 y, Agencia de Recaudación Tributaria: \$ 614.051,13 al 22.3.2024. **EXHIBICIÓN: miércoles 4 de diciembre de 2024 de 10 a 12:00 horas previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360.** Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. Secretaria de Oticca, a los 31 días del mes de octubre de 2.024. Fdo. Paula M. Salvagno, Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca.